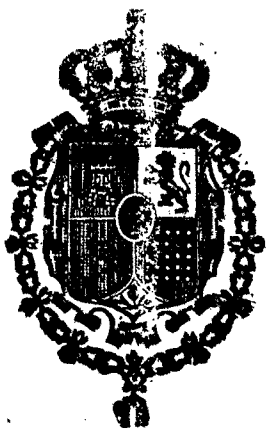


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Capitán general D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella, del cargo de Inspector general de las tropas del Ejército.

Dado en Palacio á trece de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

Vengo en disponer que el general de división don José de Perras y Lázaro, pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á trece de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los carbones vegetal, mineral y de cok necesarios para el consumo, durante un año, en el hospital militar de Zaragoza; á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á trece de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA

##### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada don Florencio Caula y Villar, Comandante general de Ingenieros de esa región, al capitán de Caballería B. Emilio Pou Magraner, destinado actualmente en la Subinspección de las tropas de la misma región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división D. Fernando Serrano Martínez, al capitán de Ingenieros D. Antonio Morano Zubia, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### Recompensas

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo

de comandante de Infantería, con la antigüedad de 28 de julio último, al capitán del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, don Francisco Borrero Alvarez Mendizábal, como recompensa á sus extraordinarios servicios y méritos contraídos en el combate que tuvo lugar el expresado día en los alrededores de Melilla, en el que fué gravemente herido, falleciendo á consecuencia de las heridas el 22 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de comandante de Infantería, con la antigüedad de 30 de septiembre último, al capitán del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, D. Celestino Rodríguez Salgado, como recompensa á sus extraordinarios servicios y méritos contraídos en el combate que tuvo lugar el expresado día en los alrededores de Zelúan (Marruecos), en el que fué gravemente herido, falleciendo á consecuencia de las heridas recibidas, el 11 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente de Infantería, con la antigüedad de 27 de julio último, al segundo teniente del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, D. José Luis Balbador Atienza, como recompensa á sus extraordinarios servicios y méritos contraídos en el combate que tuvo lugar el expresado día en los alrededores de Melilla, en el que murió gloriosamente al frente de sus tropas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

## SECCION DE INFANTERIA

### Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en telegramas del 29 de septiembre y 8 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería, mi ayudante de campo, D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, destinado á las inmediatas órdenes de V. E. por real orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 215), pase á mandar, en comisión, la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, séptima y octava regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa:

### Relación que se cita

- D. Joaquín Téllez de Sotomayor Ortiz, del regimiento Wad-Ras núm. 50, á la caja de Lugo núm. 111.  
 D. Francisco Morquillas Clúa, del batallón de Cazadores de Mérida núm. 18, á la caja de Allariz núm. 109.  
 D. Ernesto Marina Arias, del regimiento Wad-Ras núm. 50, á la reserva de León núm. 92.

Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

## Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. José Calvo García, con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Cádiz número 14, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Consuelo González Varo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## SECCION DE ARTILLERIA

### Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al primer teniente de Artillería (E. R.) de la comandancia de San Sebastián, D. Evaristo Negueruela Cerezo, por cumplir la edad para obtenerlo el día 26 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coruña al auxiliar de almacenes de primera clase del Personal del Material de Artillería, don Cándido Taboada Buján, por cumplir la edad para obtenerlo el día 28 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al obrero filiado de segunda clase del Personal del Material de Artillería, Fermín Marín Agullar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE INGENIEROS

### Material de Ingenieros

*Circular.* Excmo. Sr.: A fin de dar la aplicación conveniente á las cantidades que en fin de ejercicio pudieran quedar sin invertir en las comandancias y demás dependencias de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las comandancias generales, comandancias exentas y demás dependencias de Ingenieros, se remita, con la anticipación necesaria para que llegue á este Ministerio antes del día 31 del presente mes, noticia de las cantidades que pueda presumirse queden sin invertir en 31 de diciembre del año actual, como sobrante de sus respectivas asignaciones con cargo al material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor...

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Contratos

Excmo. Sr.: Vistos los documentos remitidos á este Ministerio por el director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, con escrito de 30 del mes próximo pasado, referentes al concurso celebrado para la adquisición de material de acuartelamiento con destino á la ~~campa de tropas~~, el Rey (q. D. g.), en armonía con la autorización concedida por real decreto de

27 de julio último, ha tenido á bien aprobar dicho concurso, así como los proyectos de contrato y presupuestos convenidos con D. Pedro Farré, D. José Pereantón, don José S. Matas y D. Demetrio Casañé, para las adquisiciones respectivas de 80.000 metros de lienzo para sábanas, al primero; 202.800 metros de tela semejante, también para sábanas, más 48.760 metros para fundas, 149.360 metros de loneta para colchonetas y cabezales, 1.644 metros de paño gris y 822 metros de bayeta verde para capotes de centinela, al segundo; 10.000 mantas de lana de las llamadas de cuartel, al tercero, y 51.000 mantas de la misma clase, al cuarto; cuyos importes, por grupos y presupuestos, ascienden: el de las telas para sábanas, fundas, colchonetas y cabezales á 542.022,80 pesetas; el de las mantas á 834.000 pesetas, y el de paño y bayeta para los capotes de centinela á 16.974,30 pesetas. Dichas cantidades deberán ser aplicadas y satisfechas con cargo al crédito extraordinario de la actual campaña. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que de dichos proyectos de contrato se remita á este Ministerio una copia certificada de cada uno de ellos, con destino á la Presidencia del Consejo de Ministros, y que á la mayor brevedad se ejecute el servicio á que se refieren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

### Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al comisario de guerra de primera clase, en situación de excedente en esa región, D. César Costa Alvarez, por cumplir la edad para obtenerlo el día 28 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

### Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Aduana de Port-Bon.—Comisario de guerra interventor de transportes de F. I. guerra.....	312 llantas de rueda para material de campaña Schneider, mod. 1909.....	Parque regional de Artillería de Barcelona.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	12 granadas ordinarias para C., O. y M. de 18 cm.	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.
<i>Para carro de batería núm. 1</i>		
1 caja para equipaje de capitán..... 1 id. de caudales y documentación... 1 id. de respetos..... 1 id. de cantina y viveres..... 1 id. de rozaderos de argollón, pinzote y herraduras..... 4 id. de equipajes..... 1 id. de botiquín del personal..... 1 id. de id. de ganado..... 1 id. de herramientas de ajustador... 1 id. de id. de carpintero..... 1 id. de id. de guarnicionero..... 1 estuche para aparatos de graduar espaldas..... 3 violines.....		
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	2 balancines..... 1 cubre-tierra para C. 75 centímetros Schneider..... 5 fundas de platillos de puntería... 2 kilogramos de trapo..... 1 linterna..... 4 juegos de pernos..... 2 kilogramos de redondos para remaches..... 1 tapabocas.....	Pertenece n- tes al ma- terial T. r. Schneider.  Parque regional de Artillería de Madrid.
<i>Para carro de batería núm. 2</i>		
2 cajas de efectos de almacén de la batería..... 1 id. cantina..... 1 id. de viveres..... 1 linterna.....		

Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector médico de primera clase don Joaquín Cortés y Bayona, director de la Academia médico-militar, pase destinado en comisión y sin causar baja en su actual destino, á desempeñar el cargo de Jefe de Sanidad de la provincia de Málaga, mientras duren las actuales circunstancias, debiendo verificar la incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, mientras duren las actuales circunstancias, el Subinspector médico de primera clase, Jefe de Sanidad de ese Gobierno militar y Director de los hospitales de la plaza, cesé en el segundo cometido; encargándose de la dirección de dichos establecimientos los actuales jefes de servicios de los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

## Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio por D. Leopoldo Fernández Chaca Pérez, recluta de la zona de Madrid núm. 1, domiciliado en la calle de Ariabán, 9, bajo, en súplica de que se le conceda ingreso en la escala de reserva gratuita del Cuerpo de Veterinaria Militar, por estar en posesión del título correspondiente, el Rey (q. D. g.), con arreglo á lo dispuesto en la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324), se ha servido conceder al recurrente el ingreso que solicita con el empleo de veterinario 3.º, en el que disfrutará de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

## SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Gómez Angulo, domiciliada en esta corte, calle del Almendro núm. 10, viuda del general de brigada don Nicanor Martínez Fábregas, en súplica de que á sus hijos D. Nicanor y D. Alejandro Martínez Gómez se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192), y como comprendido en el artículo 6.º de otro real decreto de 21 de agosto último (D. O. núm. 187).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Aurora Novo y García, residente en El Ferrol, viuda del capitán de Infantería de marina D. José Blanco Díaz, en súplica de que á su hijo D. José Blanco Novo se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (Diario Oficial núm. 192) y como comprendido en el artículo 6.º de otro real decreto de 21 de agosto último (D. O. número 187).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ursula Rita Ros y Cunill, domiciliada en Cartagena, calle de Canales núm. 6, viuda del comandante de Infantería de Marina D. José María Hidalgo Martínez, en súplica de que á sus hijos, D. Carlos y D. Manuel Hidalgo Ros, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de marino muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con ar-

reglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192), y como comprendido en el art. 6.º de otro real decreto de 21 de agosto último (D. O. número 187).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Ascensos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos remitida por V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primero y segundo teniente de Ejército, sargento segundo y cabo de ese Real Cuerpo, al cabo y guardia del mismo D. Manuel Elorza Echevarria y D. Joaquín de la Iglesia Sierra, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en su clase para obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 5 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capellán primero del Clero Castellano, al segundo con destino en el regimiento de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. José López Calvera, por ser el primero en condiciones para obtenerlo; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 9 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Provicario general Castellano.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

### Colegios de huérfanos

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Romualda Elorrio y García, viuda del comandante de Infantería D. Primo García Aguado, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de su hija la huérfana doña Amalia García Elorrio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Dolores Alhambra Salcedo, viuda del médico mayor de Sanidad militar D. Cándido Sánchez Ruiz, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de sus hijas las huérfanas doña Yicenta, doña Isahel y doña Carmen Sánchez Alhambra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las referidas huérfanas derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María del Consuelo López Núñez, viuda del coronel de Infantería D. Higinio Ros de Souza, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Silverio y D.<sup>a</sup> Carmen Ros López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Josefa Elices Casarreales, viuda del primer teniente de Ejército, guardia Alabardero D. Benito Prieto de Gregorio, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos doña Esperanza y don Benito Prieto Elices, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Encarnación Uriarte y Raigosa, madre del niño José Luis Montavés Uriarte, hijo del cabo que fué del batallón del Principado de Asturias, Ramón Montavés Martínez, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara del referido huérfano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

### Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Martínez y Martínez y termina con D. Abraham Montoya Ruiz, pasen á servir los destinos que en la misma se les asignan, á los que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

### Relación que se cita

#### Capellanes segundos

- D. Manuel Martínez y Martínez, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al que fué destinado, en comisión, por real orden de 3 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 171), al regimiento Lanceros de la Reina, 2.<sup>o</sup> de Caballería, adonde pertenecía.
- Augusto Gómez García, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, al que fué destinado, en comisión, por real orden de 3 de agosto último (D. O. núm. 171), al regimiento Husares de Pavía, 20.<sup>o</sup> de Caballería, adonde pertenecía.
- José López Pérez, del regimiento Infantería de Orumba núm. 49, al batallón Cazadores de Tarifa número 5, de plantilla.
- Abraham Montoya Ruiz, del regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo núm. 7, de plantilla.

Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

### Inválidos

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 30 del mes próximo pasado, y del expediente abreviado que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al soldado de la Brigada disciplinaria de Me-



Militar **Emilio García González**, por haber sufrido la amputación de la pierna derecha á consecuencia de herida que recibió del enemigo el día 9 de julio último en la acción que tuvo lugar en las inmediaciones de dicha plaza, hallándose por lo tanto comprendido en el art. 8.º del vigente reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (O. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

### Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de ese cuerpo, **Ignacio Pardo Vázquez**, en súplica de que se le conceda un año de prórroga á la licencia que para Buenos Aires (República Argentina) le fué concedida por real orden de 13 de octubre de 1908 (D. O. núm. 231), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en el art. 87 del reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de ese cuerpo, **D. Jesús de Tena y Claver**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Dolores Ortigo Ferrer**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don **Juan Fuentes**, vecino de Orense, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo al recluta **Casimiro Otero Campo**; y teniendo en cuenta que al interesado no le correspondió

quedar como excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la octava región.

### Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al teniente coronel de Carabineros, con destino en la Dirección general de Cría caballar y Remonta, **D. Francisco Morón Garnica**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Director general de Cría caballar y Remonta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Málaga, don **Bernardo Arranz Jové**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguiente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Canarias, **D. José Comas Valdespins**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LENARES

Señor Director general de la Guardia civil

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda región y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zamora al capitán de la Comandancia de la Guardia civil de Zamora, D. Fermín Hernán Maritorea, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos al segundo teniente de la Guardia civil (E. R.), con destino en la comandancia de Burgos, D. Simón Martínez Carcedo, por cumplir la edad para obtenerlo el día 28 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con José Granado Garrido y termina con Vicente de la Iglesia Garrote, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de las regiones y de Baleares,

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro		
			Pueblitos	Provincias	
José Granado Garrido.....	Sargentos.....	Granada.....	Cáceres.....	Cáceres.	
Rafael Ledesma Hernández.....		Algeciras.....	Salamanca.....	Salamanca.	
Sebastián López Escañuela.....		Almería.....	Nerja.....	Málaga.	
José Peón Varela.....		Coruña.....	Coruña.....	Coruña.	
Francisco Blázquez Sánchez.....		Alicante.....	Guardamar.....	Alicante.	
Agustín Batalla Alegre.....		Lérida.....	Seo de Urgel.....	Lérida.	
Arturo Collazo Fernández.....		Pontevedra.....	Bilbao.....	Vizcaya.	
Quintín Cabello López.....		Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.	
Manuel Fornari Lastra.....		Alicante.....	Bermillo de Sa- yago.....	Zamora.	
José Fernández López Fernández.....		Carabineros.....	Asturias.....	Gijón.....	Oviedo.
Eduardo Fernández Centeno.....	Zamora.....		Zamora.....	Zamora.	
José González Delgado.....	Huelva.....		Huelva.....	Huelva.	
Rafael García Moreno.....	Cádiz.....		Puerto Santa Cruz	Cáceres.	
Remigio González Domínguez.....	Barcelona.....		Barcelona.....	Barcelona.	
D. José Hernández Teruel.....	Cádiz.....		Castell de Ferro..	Granada.	
Francisco Herrero Manzano.....	Barcelona.....		Barcelona.....	Barcelona.	
Francisco Jurado Rodríguez.....	Badajoz.....		Palacios.....	Sevilla.	
Mariano López Hernández.....	Navarra.....		Pamplona.....	Navarra.	
Claudio López Escribano.....	Badajoz.....		Valencia de Alcan- tara.....	Cáceres.	
Remigio Martín Martín.....	Carabineros.....		Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.
Vicente Montilla Salinas.....			Alicante.....	Jávea.....	Alicante.
José Maestro García.....			Idem.....	Petril.....	Idem.
Felipe Méndez López.....			Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
Claudio Moreno Vallejo.....			Huesca.....	Boltaña.....	Huesca.
Melchor Moreras Revilla.....			Idem.....	Huesca.....	Idem.
Pedro Pérez Marrodán.....			Idem.....	Borán.....	Idem.
Angel Rodríguez Canillas.....			Estepona.....	Robledilla de Gata	Cáceres.
Guillermo Riera Caldentey.....			Gerona.....	Manacor.....	Baleares.
José Souto Regueira.....			Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
Mateo Sclanes Urrea.....		Lérida.....	Lérida.....	Lérida.	
Juan Valdelvira Sánchez.....		Valencia.....	El Graó.....	Valencia.	
Vicente de la Iglesia Garrote.....		Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.	

Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES





Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cáceres, al capitán de la comandancia de la Guardia civil de Cáceres, D. Jesús Gómez Flores por cumplir la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Angel Cambior Pérez y termina con Angel Villar González; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro		
			Pueblos	Provincias	
Angel Cambior Pérez	Sargentos	Huete	Villaviciosa	Oviedo.	
Francisco Crespo Menar		Alava	Zamora	Zamora.	
Rafael Muñoz Navas		Toledo	Toledo	Toledo.	
Desiderio Páez Poveda		Albacete	Petrel	Alicante.	
Tomas del Río Parra		Tarragona	Alcalá de Henares	Madrid.	
Antonio Wiña Rodríguez		Guadalajara	Abanades	Guadalajara.	
Martín Castillo Villar		Cabos	Jaén	Arjonilla	Jaén.
Romualdo Pérez Adán			Madrid	San Fernando de Jarama	Madrid.
Quintín Algorta Aguilera			Soria	Soria	Soria.
Fernando Araujo Cordero			Cáceres	Cáceres	Cáceres.
Pedro Bazán Fernández	Burgos		Santander	Santander.	
Francisco Ballesteros Martínez	Ciudad Real		Moral de Calatrava	Ciudad Real.	
Andrés Barrón Cantón	Alicante		Denia	Alicante.	
Miguel Canet Sastre	Baleares		Baleares	Baleares.	
Evaristo Caballero Delgado	Vizcaya		Vizcaya	Vizcaya.	
Francisco Cobos Diaz	León		León	León.	
Francisco Cirre Guerrero	Guardias	Granada	Granada	Granada.	
Pedro Casteiro González		Orense	Cinca de Vila	Orense.	
Pedro Contreras Martínez		Murcia	Algar	Murcia.	
Antonio Gutiérrez Berenguer		Málaga	Málaga	Málaga.	
Jenaro Herráñez Martínez		Huelva	Huelva	Huelva.	
Antonio Fernández Prieto		Valladolid	Zamora	Zamora.	
Eliigio Maniviesa Granado		Sevilla	Minas de Rio Tinto	Huelva.	
José Montiel Serra		Valencia	Silla	Valencia.	
Quintín Moreno Robisco		Guadalajara	Madrid	Madrid.	
Rafael Medina Caballero		Jaén	Linares	Jaén.	
Sebastián Monago Mora	Badajoz	Guareña	Badajoz.		
Vicente Napal Legáz	Navarra	Murillo el Justo	Navarra.		
Manuel Nieto Jiménez	Avila	Flores de Avila	Avila.		
Camilo Otero Cervelo	Tarragona	Tarragona	Tarragona.		
Manuel Penela Picon	Orense	Boborás	Orense.		
Lucas Podadera Baez	Cádiz	Algeciras	Cádiz.		
Jaime Pérez Pérez	Alicante	Alfar del Pi	Alicante.		
Jerónimo Revuelta Alonso	Navarra	Cintruénigo	Navarra.		
Severiano Sánchez Herrero	Segovia	Segovia	Segovia.		
José Sánchez Mariscal	Cádiz	Cádiz	Cádiz.		
Manuel Villanueva Salazar	Burgos	Santander	Santander.		
Angel Villar Gonzalez	Zamora	Asturianos	Zamora.		

Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales, con cargo al presupuesto y desde 1.º de septiembre próximo pasado, al capitán, profesor de dicho Centro, D. Luis Romero Amorós, con arreglo al artículo 8.º del reglamento organico para las academias militares y real orden de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

## SECCION DE INFANTERIA

## Vacantes

*Circular.* Vacante la plaza de músico mayor del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, y debiendo proveerse con arreglo á la real orden de 20 de abril de 1894 (D. O. núm. 88), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se hace saber que los aspirantes que, reuniendo las condiciones que en la misma se exigen, deseen tomar parte en los ejercicios de oposición que para cubrir la han de verificarse el día 20 del actual en el citado cuerpo, cuya residencia la tiene en Figueras, lo solicitarán del jefe del mismo antes del expresado día; debiendo tener presente para su admisión, lo prevenido en la real orden de 17 de noviembre de 1892 (C. L. núm. 371).

Madrid 13 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zazo*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músicos de tercera correspondientes á tromba, saxofón y cornetín que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Asia número 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 13 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zazo*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á clarinete, que se halla vacante en el regimiento Infantería de España núm. 46, cuya plana mayor reside en Cartagena, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del actual.

Madrid 13 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zazo*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de 3.ª correspondientes á clarinete y caje, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, cuya plana mayor reside en Granada, de orden del Excelentí-

simo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del actual.

Madrid 13 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zazo*

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

## Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovida por D.ª Teresa, D.ª Clara y D.ª María de la Ointa Saliquet y Grillot, huérfanas del coronel de Caballería, retirado, D. Andrés Saliquet y Turlán, las cuales, fundándose en que se inscribieron como españolas, en el Registro de Matanzas, al tiempo de abrirse éste, y en unión de su difunto padre, desde cuya fecha continuaron inscriptas sin interrupción, hasta su regreso á la Península verificado ha poco tiempo, extremo que ofrecen justificar documentalente si fuere necesario; solicitan de nuevo se les otorgue la pensión de orfanda que les fué denegada por acuerdo de este Alto Cuerpo de 6 de marzo de 1906, atendida su condición de extranjerías como nacidas y residentes en la Isla de Cuba.

Resultando; que según el real decreto de 11 de mayo de 1901, que sigue rigiendo en materia de nacionalidad, solamente los súbditos españoles que, habiendo nacido fuera de los territorios cedidos ó renunciados por el Tratado de París de 11 de abril de 1899 y residían en ellos al cangearse las rectificaciones del mismo, pudieron conservar la nacionalidad española, ejercitando el derecho de opción que les concedía el artículo 9.º de dicho Tratado, esto es, optando por la nacionalidad española ante una oficina de registro;

Considerando; que las recurrentes, nacidas en aquellos territorios y mayores de edad en aquella época, perdieron la nacionalidad por el mero hecho de su nacimiento en la Isla de Cuba, nacionalidad que sólo pudieran haber recobrado con sujeción á lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, ó sea volviendo al Reino ó inscribiéndose como tales españoles en el Registro Civil en el plazo de un año á contar desde el 11 de mayo de 1901, requisito esencial que no cumplieron;

Este Consejo Supremo en 20 de septiembre último, ha acordado desestimar la instancia de las recurrentes por carecer de derecho á la pensión que solicitan.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1909.

*Polavieja*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Antonia Mariné Mas, huérfana de las primeras nupcias del teniente coronel, retirado, D. Pablo Mariné Gebellí, de estado viuda, en solicitud de que se le conceda coparticipar con su hermana soltera, D.ª María de la Soledad, en la pensión del Montepío Militar que ésta disfruta, y en 23 de septiembre último, ha

recordado que siendo firme, por haber causado estado la real orden de 20 de noviembre de 1895, por la cual se negó á la recurrente el derecho á coparticipar con sus hermanas en la pensión de referencia, no es susceptible de recurso alguno en la vía gubernativa.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1909.

*Polavieja.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Valladolid.

## INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

### Créditos de Ultramar

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. número 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en Filipinas perteneciendo al 2.º regimiento Infantería de Marina, 2.º batallón, cuyos ajustes han sido terminados sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 11 de octubre de 1909.

El Inspector general,  
*Arturo Alsina*

### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado.....	Mariano Cortiles Aznar.....	3	80
Otro.....	Manuel Toja García.....	65	50
Otro.....	Manuel Fernández Quiroga.....	31	35
Otro.....	José Zorrilla Montesinos.....	60	95
Otro.....	Evaristo Villanova Incognito.....	16	30

Madrid 11 de octubre de 1909.—*Alsina.*

### Destinos

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hayan pertenecido en Cuba los soldados repatriados Eduardo López Alubería y Manuel Díaz Ascunto, se servirán participarlo á la posible brevedad á esta Inspección general.

Madrid 11 de octubre de 1909.

El Inspector general,  
*Arturo Alsina.*

BALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA